

SAC-00703-2018

San José, 17 de Setiembre del 2018

Señores

Lucia Fernandez/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9480-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Licitación Pública 2018LN-000007-001000001 "Compra de medicamentos"

Estimadas Señoras:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9480, artículo III del 10 de setiembre del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-04674-2018 del 06 de setiembre del 2018, que contiene la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública N°2014LN-000007-000100001 "Compra de medicamentos".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que con el fin de satisfacer de manera expedita la necesidad para la compra de medicamentos - requerida por la Institución - garantizando a su vez todos los

principios generales que rigen la contratación administrativa, se tramitó de forma electrónica la Licitación Pública N°2018LN-000007-0001000001 (118007E) “Compra de Medicamentos”;

Segundo: Que en razón de lo anterior, el Centro de Distribución y Logística (Unidad Usuaria), adscrito a la Subdirección de Servicios Generales, gestionó la presente solicitud de contratación, incluyendo los prerequisites correspondientes con la debida justificación de la finalidad pública ;

Tercero: Que la Administración ha efectuado el análisis de ofertas, desde el punto de vista formal y técnico, así como la valoración de la razonabilidad de los precios en apego a lo que dictan las normas en materia de contratación administrativa ;

Cuarto: Que acorde con lo que establece el artículo N°37 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, le corresponde adjudicar a esta Junta Directiva la presente contratación, siendo que la cuantía de la presente licitación se refuta como inestimada ya que corresponde a un proceso por demanda,

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública N°2014LN-000007-000100001 “Compra de medicamentos”, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°37 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas en el oficio PROV-04674-2018 del 06 de setiembre del 2018, en los siguientes términos:

I. Adjudicar:

- **Alcames Laboratorios Químicos de Centroamérica S.A.**

Cédula Jurídica: 3-101-012190

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	U M	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
8	2000249	M - 02019	51422303	92156047	VALERATO DE BETAMETASONA 1 mg, BASE DE C	2.800	UN	¢1.050,00	¢2.940.000,00
11	2004630	M - 02043	51422415	92092502	ACETATO DE HIDROCORTISONA AL 1%, CREMA D	2.600	UN	¢941,80	¢2.448.680,00
16	2000269	M - 03014	51281651	92080008	SULFATO DE GENTAMICINA PARA USO OFTALMIC	600	UN	¢600,00	¢360.000,00
19	2000278	M - 04010	51151616	92116752	ATROPINA SULFATO 0,5 mg/mL, SOLUCION IN	2.600	UN	¢1.250,00	¢3.250.000,00
23	2000291	M - 04052	51171820	92145228	DIMENHIDRINATO 5% (50 mg/mL)	700	UN	¢1.500,00	¢1.050.000,00
24	2000992	M - 04086	51271613	92157955	LIDOCAINA AL 2% SIN PRESERVANTE	8.000	UN	¢1.250,00	¢10.000.000,00
28	2000314	M - 04145	50501509	92158475	VITAMINA B12 1000 mcg (CIANOCOBALAMINA)	1.000	UN	¢1.800,00	¢1.800.000,00
Monto Total Adjudicado									21.848.680,00

➤ **Forma de pago:** Según cartel.

➤ **Plazos de entrega – todas las partidas:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Calox de Costa Rica S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-186119

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
6	2000243	M-01199	51413204	92157808	SILDENAFIL 100 mg, PRESENTACIÓN TABLETAS	3.000	UN	₡53,00	₡159.000,00
Monto Total Adjudicado									159.000,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **CEFA Central Farmacéutica S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-095144

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
10	2000252	M-02037	51241911	92146234	ENZIMAS PROTEOLITICAS AL 10%	1.400	UN	\$10,54	\$14.756,00
34	2000908	M-09145	51183603	92168202	INSULINA NPH 100 UI/mL, SUSPENSIÓN INYEC	240	UN	\$29,20	\$7.008,00
35	2001144	M-09169	51283303	92096561	LINEZOLID 600 mg, SOLUCIÓN INYECTABLE IV	1.200	UN	\$55,65	\$66.780,00
40	2001215	M-09232	51334204	92091941	QUETIAPINA 25 mg TABLETAS ANTIPSICOTICO	42.000	UN	\$0,70	\$29.400,00
	200146	M-			DULOXETINA 60 mg,				

44	7	09302	51402204	92093602	CAPSULAS, ANTIDEPRESI	30.000	UN	\$2,20	\$66.000,00
Monto Total Adjudicado									\$183.944,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega – todas las partidas:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Chemo Centroamericana S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-062338

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	U M	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
3	2000213	M - 01049	51314399	92157952	DESCONGESTIONANTE RESPIRATORIO ORAL	1.400	UN	¢2.740,00	¢3.836.000,00
Monto Total Adjudicado									3.836.000,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Corporación Raven S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-014445

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
4	2000788	M-01073	51432806	92145585	ENALAPRIL 20 mg (COMO MALEATO), TABLETA	6.000	UN	¢25,00	¢150.000,00
14	2000258	M-02064	51281618	92158466	NEOMICINA CON BACITRACINA, UNGUENTO 15g	11.000	UN	¢372,00	¢4.092.000,00
Monto Total Adjudicado									4.242.000,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Distribuidora Farmanova S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-055942

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
29	2002221	M-04146	51131909	92092791	ALBUMINA HUMANA 20%, SOLUCION INYECTABLE	1.000	Un	\$26,92	\$26.920,00
30	2002219	M-04-159	51171804	92137964	ONDASETRON 4 mg, ADMINISTRACION INTRAVEN	5.000	Un	\$13,73	\$68.650,00
38	2001209	M-09226	51362699	92093569	PREGABALINA 150 mg, CAPSULAS, ANTICONVU	90.000	UN	\$0,98	\$88.200,00
43	2004641	M-09382	51442427	92093351	IOPROMIDA AL 62,34% (623,40 mg/mL)	1.000	UN	¢13.987,50	¢13.987.500,00
Monto Total Adjudicado - Colones									13.987.500,00

Monto Total Adjudicado - Dólares	\$183.770,00
-----------------------------------------	---------------------

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega – todas las partidas:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Droguería Intermed S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-113158

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
1	2000201	M-01003	51143103	92075632	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 mg, TABLETA	7.000	UN	\$0,10	\$700,00
Monto Total Adjudicado									\$700,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Inversiones Oridama S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-081719

Partida	Código	Código	Código SICOP		Cantidad	U	Precio Unitario	
---------	--------	--------	--------------	--	----------	---	-----------------	--

a	o SIFA	SIMA	Identificación	Producto	Descripción	d	M	Adjudicado	Total Adjudicado
12	2000255	M-02049	42181503	92158458	GEL LUBRICANT, TUBO COLAPSIBLE DE 110g (+10)	3.000	UN	¢990,00	¢2.970.000,00
13	2000256	M-02-052	51271613	92079857	LIDOCAINA AL 10%, EN AEROSOL	1.500	UN	¢34.398,00	¢51.597.000,00
Monto Total Adjudicado									54.567.000,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega – todas las partidas:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Laboratorios Barly S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-008646

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	U M	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
27	2003469	M-04134	51282003	92093398	TIGECICLINA 50 mg, POLVO LIOFILIZADO	1.600	UN	\$47,20	\$75.520,00
Monto Total Adjudicado									\$75.520,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Laboratorios Botica San José S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-004991

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	U M	Precio Unitario Adjudicado (I.V.I.)	Total Adjudicado (I.V.I.)
			Identificación	Producto					
9	2000251	M-02028	51241208	92158446	CREMA DE ROSAS, TUBO COLAPSIBLE DE 50g	22.000	UN	¢1.429,45 (*)	¢31.447.900,00
Monto Total Adjudicado									31.447.900,00

(*) Precio unitario adjudicado, incluye el Impuesto de Ventas.

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Laboratorios Químicos ARVI S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-076023

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	U M	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
15	2000263	M-02085	51471505	92003155	POVIDONA YODURO 7.5% A 10%, SOLUC/TOPICA	1.600	UN	¢745,00	¢1.192.000,00
Monto Total Adjudicado									1.192.000,00

➤ **Forma de pago:** Según cartel.

➤ **Plazos de entrega:**

○ **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

○ **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

• **Nutri Med S.A.**

Cédula Jurídica: 3-101-287684

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
7	2000247	M-02010	51422302	92157667	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 100MCG/DOSIS M	2.600	UN	\$3,98	\$10.348,00
20	2000794	M-04021	51284141	92137996	CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATO BASE 1 g, POLVO	10.000	UN	\$2,55	\$25.500,00
37	2001162	M-09189	51401538	92150586	MIDAZOLAM 5 mg/ml, BASE (COMO CLORHIDRA	10.000	UN	\$0,88	\$8.800,00
45	2002232	M-04161	51272901	92162547	PROPOFOL 1% (10 mg/mL), Inyectable	18.000	UN	\$3,99	\$71.820,00
Monto Total Adjudicado									\$116.468,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:**

Partidas N°7, N°20 y N°37:

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

Partida N°45:

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** Fecha de entrega máxima: 06 de mayo del 2019.

- **Onco Farma S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-198221

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	U M	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
46	2003410	M-04096	51391722	92149119	NOREPINEFRINA 1 mg/mL, solución inyectable.	800	UN	\$4,50	\$3.600,00
Monto Total Adjudicado									\$3.600,00

- **Forma de pago:** Según cartel.

➤ **Plazos de entrega:**

- **Primera entrega (50%):** Fecha de entrega máxima: 04 de febrero del 2019.
- **Segunda entrega (50%):** Fecha de entrega máxima: 02 de abril del 2019.

Plaza Quebec S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-200570

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
42	2004645	M-09359	51283303	92092629	LINEZOLID 600 mg /TABLETA. ANTIBIOTICO P	3.000	UN	\$33,90	\$101.700,00
Monto Total Adjudicado									\$101.700,00

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Soluciones Integrales Médicas y Dentales S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-661030

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
32	2000323	M-05028	53131608	92158018	JABÓN DETERGENTE NEUTRO, EN PAN (PASTILL	7.000	UN	¢692,69 (*)	¢4.848.830,00
39	2001211	M-09228	51362699	92093568	PREGABALINA 75 mg CÁPSULAS ANTICONVULS	68.000	UN	¢188,00	¢12.784.000,00
Monto Total Adjudicado									17.632.830,00

(*) Precio unitario adjudicado, incluye el Impuesto de Ventas.

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega – todas las partidas:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.

- **Tri DM S.A.**
Cédula Jurídica: 3-101-083376

Partida	Código SIFA	Código SIMA	Código SICOP		Descripción	Cantidad	U M (**)	Precio Unitario Adjudicado	Total Adjudicado
			Identificación	Producto					
31	2000796	M - 05024	42281603	92158485	JABÓN ENZIMÁTICO 3,785 L (GALON), LIMPIA	700	BOT	\$41,08 (*)	\$28.756,00
33	2000798	M - 05033	42281706	92158055	SOLUCIÓN LUBRICANTE PARA INSTRUMENTOS	500	BOT	\$46,00	\$23.000,00
Monto Total Adjudicado									\$51.756,00

(*) Precio unitario adjudicado, incluye el Impuesto de Ventas.

(**) Para las partidas N°31 y N°33 de la presente licitación, la unidad de medida - Botella (BOT), es igual a la unidad de volumen – Galón (GAL), de conformidad con la presentación requerida en la ficha técnica de ambas partidas (Capítulo I, Aparte II, Inciso E del Anexo “Pliego de Condiciones”.

- **Forma de pago:** Según cartel.
- **Plazos de entrega – todas las partidas:**

- **Primera entrega (50%):** 30 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Segunda entrega (50%):** 90 días naturales máximo, posteriores a la notificación de la orden de compra.
- **Demás condiciones y características técnicas según cartel de la Licitación Pública N°118007E (2018LN-000007-000100001), ofertas recibidas vía sistema electrónico SICOP el 13 de julio del 2018 y mejora de precios efectuada el 17 de julio del 2018.**

II. Condiciones aplicables a cada adjudicatario :

- A. **Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo:** En caso que proceda el Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.

El INS podrá revisar las condiciones del seguro durante toda la vigencia de la contratación para comprobar el aseguramiento .

- B. **Garantía de Cumplimiento:** Será responsabilidad del Adjudicatario solicitar la emisión de la fianza electrónica, dentro del plazo de formalización que corresponda de conformidad con la modalidad de contratación que se trate .

En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de readjudicación.

- 1) La garantía de cumplimiento, debe estar a nombre del Adjudicatario y podrá rendirse en cualquier moneda o bien en su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la suscripción del contrato. En este caso el contratista está obligado a mantener actualizado el monto de la garantía, por las variaciones de tipo de cambio que le puedan afectar .
- 2) Para mayor facilidad del Adjudicatario, el Instituto Nacional de Seguros está emitiendo garantías electrónicas de cumplimiento mediante el Seguro de Caucción, por lo que podrá apersonarse para su trámite en el sexto piso del Edificio Central del INS o cualquiera de sus Sedes .

De previo a realizar el trámite, deberán solicitar a los correos electrónicos de los funcionarios Silvana Rodríguez silrodriguez@ins-cr.com, Luis Fernando Madrigal: luismadrigal@ins-cr.com, Jesús Quesada: jesusquesadainsservicios@ins-cr.com, Monserrat Dormond: mdormond@ins-cr.com Tel: 22-87-6000 ext. 3530, Marcela Mora: marcemora@ins-cr.com Tel: 22-87-6000 ext. 2938, Laura Barrantes laubar@ins-cr.com, o bien a la dirección de correo electrónico de la Unidad de

Caución: grupocaucion@ins-cr.com , de la Subdirección de Crédito y Cobros, los documentos que deben entregar debidamente cumplimentados el día que se presenten a realizar el trámite.

- 3) **Monto:** 5% del monto total adjudicado.
- 4) **Vigencia:** Hasta por dos meses adicionales a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual. (Artículos 40, 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). Se aclara que a efecto del sistema SICOP se indica la vigencia considerando el plazo máximo de entrega, sin embargo, la misma deberá ajustarse a lo establecido en esta cláusula según el plazo de entrega de cada partida.
- 5) **Forma de rendir las garantías:** Debe ajustarse a lo estipulado en el Reglamento para la utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea “Mer-link” (Artículos N°24 y 44).
- 6) **Presentación de la Garantía:** La entidad garante que emita la fianza electrónica deberá transmitirla al sistema Mer-link en el mismo acto de su emisión.

III. Desestimación de ofertas:

Oferta	Partida	Incumplimiento
Farmacias EOS S.A.	2	No aportó el Registro Sanitario del producto cotizado, pese al que el mismo fue solicitado mediante la secuencia de verificación N° 132483 del 08 de agosto del 2018 (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). Asimismo, el etiquetado de la muestra aportada, no cumple con lo requerido respecto a la impresión para unidosis.
	4	El etiquetado de la muestra aportada, no cumple con lo solicitado respecto a la impresión para unidosis.
Soluciones Integrales	7	Mediante solicitud N° 132494 del 08/08/2018, se solicitó aportar para esta partida: muestra, más una (1) unidad del empaque secundario, el Registro Sanitario del producto vigente y el certificado de Resolución de liberación del primer lote de comercialización de los productos cotizados, extendido por el Ministerio de Salud; no obstante, los mismos no fueron aportados por el oferente. (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
		Mediante solicitud N° 132494 del 08/08/2018, se solicitó aportar para la partida 38: el Registro Sanitario del producto vigente, el certificado de Resolución de liberación del primer lote de comercialización extendido por el Ministerio de Salud, no obstante, no se

Médicas y Dentales S.A.	38	aportó lo solicitado; no obstante, los mismos no fueron aportados por el oferente. (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
	40	Mediante solicitud N 132494 se indicó aportar para la partida 40: muestra, más una (1) unidad del empaque secundario y el certificado de Resolución de liberación del primer lote de comercialización extendido por el Ministerio de Salud, no obstante, no se aportó lo solicitado. No aportó documentación que indique que el medicamento es bioequivalente. (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
Distribuidora Farmacéutica Centroamericana DIFACE S.A.	20, 26, 35, 41, 46	Mediante solicitud N° 132477 del 18/08/2018, se solicitó indicar el compromiso de entregar los medicamentos con impreso del código de identificación en simbología GS1 Datamatrix. Aportar mediante declaración jurada, el compromiso a que, en caso de resultar adjudicatario, el vencimiento de los productos cotizados no podrá ser menor a 20 meses. Manifiestar por escrito que, los productos cotizados cumplen con las especificaciones de la Farmacopea de los Estados Unidos (USP) y/o de la Farmacopea Británica (BP). Garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, asegura el cumplimiento de las condiciones de transporte. Garantizar que, en caso de resultar adjudicatario, el producto entregado, manteniéndose en las condiciones de Almacenamiento indicadas en su empaque, efectuará su cambio inmediato a la notificación, en un plazo que no exceda los diez días hábiles. Aportar para todas las partidas cotizadas- el certificado de Resolución de liberación del primer lote de comercialización. Aportar las muestras para las partidas N°26 y N°41. Asimismo, no aportó - para todas las partidas cotizadas; así como para las mejoras de precio realizadas – el desglose porcentual del precio. No amplía la justificación brindada para la mejora de precios aportada, correspondiente a las partidas N°20, 26 y N°46. No indica la cuenta IBAN. No aporta la certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones. No obstante lo anterior, el oferente no brindó respuesta a nuestro requerimiento. (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
Cefa Central Farmacéutica S.A.	27	No presentó la muestra del producto cotizado, pese a que la misma se requirió mediante secuencia de información N° 132473 del 08/08/2018. (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
Nutri Med S.A.	28	La muestra no cumple con lo solicitado en la ficha técnica: Se solicitó frasco ampolla de 10 mililitros y aportan ampollas de 1 mililitros
	30	La muestra no cumple con lo solicitado en la ficha técnica: Se solicitó ampollas de 2 mililitros color Ambar y aportan ampollas de 4 mililitros
Distribuidora Farmanova S.A.	28	No aporta el certificado de Resolución de liberación del primer lote de comercialización extendido por el Ministerio de Salud, pese a que dicho requerimiento se le solicitó al oferente mediante secuencia de información N° 132478 del 08/08/2018 (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). Adicionalmente, la muestra aportada no cumple con lo solicitado en la ficha técnica: Fórmula: Vit. B1, B6 y B12 más Lidocaina, más Diclofenaco y presentación: jeringa prellenada.
		La muestra presentada no cumple con lo establecido en el cartel: El producto presentado es de 5 litros y se solicitó de 3,785L. Se obtiene 133 L de solución preparada para su uso por cada litro de concentrado y se solicitó 200 L como mínimo. Asimismo, no brindó respuesta a nuestro requerimiento de subsanación, remitido mediante solicitud de información N° 132475 del 08/08/2018, en el cual se solicitó: aportar una (1) unidad del empaque secundario; Indicar por escrito que, en caso de resultar Adjudicatario, se compromete a entregar los medicamentos con impreso del código de identificación en simbología GS1 Datamatrix; Aportar declaración jurada, en la cual su representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, el vencimiento de los productos cotizados, no podrá ser menor a 20 meses posteriores a

Comercializadora Médica Centroamericana COMECEN S.A.	31	<p>cada fecha de entrega en el Almacén de Medicamentos. Aportar declaración jurada, en la cual su representada, en caso de resultar adjudicataria, se compromete a realizar la correcta gestión para manejo de sus residuos (reuso, reciclaje o tratamiento) durante el periodo de la prestación del servicio y se compromete a implementar buenas prácticas ambientales; Garantizar que, en caso de resultar adjudicatario, el producto entregado, manteniéndose en las condiciones de Almacenamiento indicadas en su empaque, sufre un deterioro en la estabilidad (química, física, microbiológica, tóxica y terapéutica), efectuará su cambio inmediato a la notificación, en un plazo que no exceda los diez días hábiles; Aportar declaración jurada del regente farmacéutico del laboratorio o droguería de que en ese establecimiento se observan los principios del Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura y/o de Almacenamiento y Distribución de Medicamentos en Droguerías; y Garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, asegura el cumplimiento de las condiciones de transporte dentro de los límites requeridos por la droguería, independientemente de que este sea propio o subcontratado.</p> <p>Asimismo, no aportó - para la partida cotizada; así como para la mejora de precio realizada – el desglose porcentual del precio; ni indicó la cuenta IBAN.</p>
Distribuidora Quirós Quesada del Atlántico S.A.	31	En la literatura y en el envase se indica solamente que se emplea en textiles y la solicitud en la ficha técnica es en instrumental. El producto presentado indica de 20 litros y se solicitó de 3,785L.
Droguería Intermed S.A.	38	No aportó documentación que indique que el medicamento ofertado (Dium 150 mg elaborado en Chile por Laboratorios Recalcine S.A.) es bioequivalente, pese a que el mismo fue solicitado mediante solicitud N° 132481 del 08/08/2018 (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
	39	No aportó documentación que indique que el medicamento ofertado (Dium 75 mg elaborado en Chile por Laboratorios Recalcine S.A.) es bioequivalente, pese a que el mismo fue solicitado mediante solicitud N° 132481 del 08/08/2018 (Art.82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
	40	No aporta estudio de Bioequivalencia del producto Quetidín 300 mg y Quetidín SR 300 mg Laboratorios Recalcine S.A. de Chile y concluye que Quetidín 300 mg es bioequivalente e intercambiable con Seroquel 300 mg, pero no hacen referencia a que el resultado es extrapolable a la presentación de 25 mg que corresponde a esta partida.
	44	La muestra no cumple con la Forma Farmacéutica, presentaron comprimidos recubiertos y la Ficha Técnica indica cápsulas, además no cumple con etiquetado para unidosis
Laboratorios Zeledón S.A.	45	La muestra aportada presenta impresión original en idioma inglés con etiquetado adicional con traducción al español, el cual indica entre sus leyendas “para uso invitro solamente”, a lo que el oferente presentó nota aclaratoria que se trata de un Error Material, lo cual se corroboró con las artes aprobadas por el Ministerio de Salud, adicionalmente el medicamento aún no cuenta con el certificado de Resolución de liberación del primer lote de comercialización extendido por el Ministerio de Salud.
Baxter Export Costa Rica S.R.L.	26	<ul style="list-style-type: none"> • No aportó la unidad del empaque secundario requerida por la Unidad Usuaria. • No indicó por escrito, que, en caso de resultar Adjudicatario, se compromete a entregar los medicamentos con impreso del código de identificación en simbología GS1 Datamatrix • No aportó el Registro Sanitario del producto cotizado, vigente a la fecha de apertura de ofertas. • No aportó el certificado de Resolución de liberación del primer lote de comercialización de los productos cotizados, extendido por el Ministerio de Salud. • No aportó – para la partida cotizada; así como para la mejora de precio realizada – el desglose porcentual del precio.

		Lo anterior, pese a que dichos aspectos técnicos y formales, fueron requeridos mediante la secuencia de información N°132469 del 08 de agosto del 2018; razón por la que de conformidad con el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, procede la desestimación de la oferta presentada por Baxter Export Costa Rica S.R.L.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV. Partidas Infructuosas:

- Para las partidas N°5, N°17, N°18, N°21, N°22, N°25 y N°36 del concurso, no se presentaron ofertas, por lo que las mismas se declaran infructuosas.
- Las partidas N°2 y N°41 se declaran infructuosas por incumplimientos técnicos de las ofertas recibidas.

V. Partida Desierta:

Declarar desierta la partida N°26 – “Inyección de Sodio Cloruro al 0,9% Bolsa o envase con 10 ml”. Al respecto, manifestó la Unidad Técnica que el producto requerido, resultó infructuoso en la licitación pública N°2017LN-000011-0001000001, situación que motivó a que dicho medicamento se contemplara en la presente licitación. Producto de la resolución del recurso de apelación, por parte de la Contraloría General de la República, se readjudicó el medicamento a la firma Nutri Med S.A., acto tomado mediante Acuerdo de Junta Directiva N°9475-V.

En virtud de lo anterior, señaló la Unidad Usuaria del concurso que en aras de salvaguardar el fin público y hacer un uso eficiente de los recursos públicos, no es conveniente dictar el acto de adjudicación para la partida N°26; por cuanto, la necesidad se ve suplida mediante la licitación pública N°2017LN-000011-0001000001, de manera tal que si también se adjudica esta partida en este proceso se comprometen los recursos públicos.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo

Alex Díaz/INS

Enviado: 17/09/2018 15:56:09

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Cecilia Soto/INS, Karen Alvarado/INS, Pilar Castro/AU/INS